



Dirección Nacional Ejecutiva  
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0057/2022

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de México, siendo las 17:10 horas del día 15 de julio de 2022, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 6, 7, 8, 19 fracción IV, 139, 140 y demás relativos y aplicables del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática; lo manifestado en el artículo 3 párrafo cuarto, 52 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Elecciones del Partido de la Revolución Democrática; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el **"ACU/OTE-PRD/0057/2022 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL XI CONSEJO MUNICIPAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL MUNICIPIO DE ACAPONETA EN EL ESTADO DE NAYARIT, PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRIMER PLENO EXTRAORDINARIO A CELEBRARSE EL DÍA DIECISIETE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS, A LAS 10:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y 11:00 HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA"**.

Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"

EDMUNDO LOPEZ DELGADO

INTEGRANTE

CELIA ITATI GODOY LUGO

INTEGRANTE

FERNANDO DE JESUS  
CHAPARRO HERNANDEZ

INTEGRANTE



Dirección Nacional Ejecutiva  
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0057/2022

ACU/OTE-PRD/0057/2022 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL XI CONSEJO MUNICIPAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL MUNICIPIO DE ACAPONETA EN EL ESTADO DE NAYARIT, PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRIMER PLENO EXTRAORDINARIO A CELEBRARSE EL DÍA DIECISIETE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS, A LAS 10:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y 11:00 HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 6, 7, 8, 19 fracción IV, 139, 140, del Estatuto; como lo establecido en los artículos 1 inciso a) numeral 1, inciso b), 2, 3, 4, 6, 8, 26 y 27 del Reglamento de Elecciones del Partido de la Revolución Democrática.

#### ANTECEDENTES

- I. El diez de febrero del dos mil catorce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político electoral, entre otras, lo dispuesto por el artículo 41, destacando la creación del Instituto Nacional Electoral y el reconocimiento de los organismos públicos locales.
- II. El veintitrés de mayo de dos mil catorce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) y la Ley General de Partidos Políticos (LGPP); la primera de ellas reformada mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de enero de 2017.
- III. El veintidós de noviembre de dos mil diecinueve, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL SOBRE LA PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LAS MODIFICACIONES AL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA identificada con el alfanumérico INE/CG510/2019, aprobada por Consejo General del Instituto Nacional Electoral el seis de noviembre del año dos mil diecinueve.
- IV. El veinte de marzo de dos mil veinte, mediante el oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/4644/2020, la Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral declaró la procedencia del registro del Reglamento de Elecciones del Partido de la Revolución Democrática, aprobado por el IX Consejo Nacional en su sesión celebrada el ocho de diciembre de dos mil diecinueve.
- V. El dieciocho de julio de dos mil veinte, este Órgano Técnico Electoral del Partido de la Revolución Democrática emitió y remitió a la Dirección Nacional Extraordinaria el "PROYECTO DE ACUERDO ACU/OTE/JUL/022/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA, MEDIANTE EL CUAL RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUD DE REGISTRO DE LA

Durango No. 338. Colonia Roma Norte  
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231

iDemocracia ya, Patria para todos!

www.prd.org.mx | Partido de la Revolución Democrática | @PRDmexico | @PRDprensa



Dirección Nacional Ejecutiva  
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0057/2022

PLANILLAS ÚNICAS A LOS CONSEJOS MUNICIPALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DE CONFORMIDAD CON LA BASE DÉCIMA TERCERA DEL INSTRUMENTO CONVOCANTE CONTENIDO EN EL ANEXO ÚNICO ACUERDO IDENTIFICADO CON EL ALFANUMÉRICO PRD/DNE034/2020", mismo que fue analizado, discutido y aprobado durante en Sesión en cumplimiento a lo establecido en el instrumento convocante, así como lo programado en el CRONOGRAMA DE LA RUTA INTERNA, PARA EL PROCESO ELECTORAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, anexo único del Acuerdo con nomenclatura PRD/DNE033/2020, a efecto de que dicha Dirección determinará lo conducente; en el cual constan las listas correspondientes a los Municipios del Estado de Nayarit en el ANEXO NÚMERO 18.

VI. El diecinueve de julio de dos mil veinte, durante la reanudación de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria de la Dirección Nacional Extraordinaria, se emitió el "ACUERDO PRD/DNE046/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA EL PROYECTO DE ACUERDO ACU/OTE/JUL/022/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA, POR EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LAS PLANILLAS ÚNICAS A LOS CONSEJOS MUNICIPALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DE CONFORMIDAD CON LA BASE DÉCIMA TERCERA DEL INSTRUMENTO CONVOCANTE CONTENIDO EN EL ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO IDENTIFICADO CON EL ALFANUMÉRICO PRD/DNE034/2020"; en el cual constan las listas correspondientes a los Municipios del Estado de Nayarit en el ANEXO NÚMERO 18.

VII. El diecinueve de julio de dos mil veinte, el Órgano Técnico Electoral de conformidad con lo mandatado por la Dirección Nacional Extraordinaria en el Acuerdo identificado con la clave PRD/DNE045/2020, emitió el "ACUERDO ACU/OTE/JUL/022/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA, POR EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LAS PLANILLAS ÚNICAS A LOS CONSEJOS MUNICIPALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DE CONFORMIDAD CON LA BASE DÉCIMA TERCERA DEL INSTRUMENTO CONVOCANTE CONTENIDO EN EL ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO IDENTIFICADO CON EL ALFANUMÉRICO PRD/DNE034/2020"; en el cual constan las listas correspondientes a los Municipios del Estado de Nayarit en el ANEXO NÚMERO 18.

VIII. El nueve de octubre de dos mil veinte, este Órgano Técnico Electoral emitió el "ACU/OTEPRD/0017/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS FORMATOS RELATIVOS AL REGISTRO DE ASPIRANTES A LAS CANDIDATURAS A INTEGRAR LA MESA DIRECTIVA DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES Y LAS DIRECCIONES MUNICIPALES EJECUTIVAS, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA LOS CONSEJOS ELECTIVOS QUE TENDRÁN VERIFICATIVO DURANTE LA INSTALACIÓN DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES, DE CONFORMIDAD A LAS CONVOCATORIAS QUE DETERMINE EMITIR CADA DIRECCIÓN ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA".

Durango No. 338. Colonia Roma Norte  
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231

iDemocracia ya, Patria para todos!

[www.prd.org.mx](http://www.prd.org.mx) [/PartidodelaRevolucionDemocratica](https://www.facebook.com/PartidodelaRevolucionDemocratica) [@PRDmexico](https://www.instagram.com/PRDmexico) [PRDprensa](https://www.youtube.com/channel/UC...)



Dirección Nacional Ejecutiva  
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0057/2022

- IX. El nueve de octubre de dos mil veinte, este Órgano Técnico Electoral emitió el "ACU/OTEPRD/0020 DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN /2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LOS CONSEJOS MUNICIPALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE NAYARIT, PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRIMER PLENO ORDINARIO, DE CONFORMIDAD CON EL INSTRUMENTO CONVOCANTE EMITIDO POR LA DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO DE DICHA ENTIDAD."
- X. El once de octubre de dos mil veinte, tuvo verificativo el Primer Pleno Ordinario del Consejo Municipal con carácter de electivo del Partido de la Revolución Democrática en el Municipio de Acaponeta en el Estado de Nayarit, en el cual se instaló dicho Pleno y se eligieron los cargos en los siguientes términos:

| MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL |                                 |
|--------------------------------------|---------------------------------|
| CARGO                                | TITULAR                         |
| PRESIDENCIA                          | RICARDO MAXIMILIANO MITRE AYALA |
| VICEPRESIDENCIA                      | SANDRA ELIZABETH CORONA NAVA    |
| SECRETARÍA                           | JESUS RODOLFO TORRES MEDINA     |

| PRESIDENCIA DE LA DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA |                               |
|---|-------------------------------|
| TITULAR                                       | LUIS ALONSO BENITEZ HERNANDEZ |

| SECRETARIA GENERAL DE LA DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA |                              |
|--|------------------------------|
| TITULAR  | MONICA JANNET AYALA GONZALEZ |

| SECRETARIAS DE LA DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA   |                                   |
|---|-----------------------------------|
| CARGO   | TITULAR                           |
| ASUNTOS ELECTORALES, PLANEACIÓN ESTRATEGICA Y ORGANIZACIÓN INTERNA  | GUSTAVO RAUDEL MITRE AYALA        |
| GOBIERNOS, POLITICAS PUBLICAS Y VINCULACIÓN CON MOVIMIENTOS SOCIALES  | ZULEIKA JAZMIN PARTIDA OROZCO     |
| AGENDAS DE IGUALDAD DE GENEROS, DIVERSIDAD SEXUAL, DERECHOS HUMANOS, DE LAS JUVENTUDES, EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGIA. | ADRIANA GUADALUPE LEDON RODRIGUEZ |

En virtud de los citados antecedentes y;

#### CONSIDERANDO

Durango No. 338. Colonia Roma Norte  
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231

iDemocracia ya, Patria para todos!



Dirección Nacional Ejecutiva  
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0057/2022

1. Que, el artículo 41, párrafo segundo, Base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, preceptúa que los partidos políticos son entidades de interés público que tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política, y como organizaciones de la ciudadanía hacer posible el acceso de ésta al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan, mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas para garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a personas legisladoras federales y locales.
2. Que, el artículo 3, numeral 2, de la Ley General de Partidos Políticos, dispone que es derecho exclusivo de las personas ciudadanas mexicanas formar parte de los partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos.
3. Que, el artículo 23, numeral 1, incisos c), de la Ley General de Partidos Políticos, señala que los partidos políticos gozan de facultades para regular su vida interna y determinar su organización interior y los procedimientos correspondientes.
4. Que, el artículo 25, inciso f) de la Ley General de Partidos Políticos señala que es obligación de los Partidos Políticos mantener en funcionamiento efectivo a sus órganos estatuarios.
5. Que, el artículo 34, numeral 1, de la Ley General de Partidos Políticos, se dispone que los asuntos internos de los partidos políticos comprenden el conjunto de actos y procedimientos relativos a su organización y funcionamiento, con base en las disposiciones previstas en la Constitución, en esa Ley y en la normativa interna que aprueben sus órganos de dirección.
6. Que, el artículo 43, inciso d), de la Ley General de Partidos Políticos establece que entre los órganos internos de los partidos políticos deberán contemplarse, cuando menos, un órgano de decisión colegiada, democráticamente integrado, responsable de la organización de los procesos para la integración de los órganos internos del partido político y para la selección de candidatos a cargos de elección popular.
7. Que, el artículo 2 del Estatuto, señala que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y participar en la vida política y democrática del país.
8. Que, el artículo 3 del Estatuto, establece que este Instituto Político desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico, por lo dispuesto en el artículo 1o. del citado ordenamiento y no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.

Durango No. 338. Colonia Roma Norte  
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231

iDemocracia ya, Patria para todos!

www.prd.org.mx f/PartidoDeLaRevolucionDemocratica @PRDmexico @PRDprensa



Dirección Nacional Ejecutiva  
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0057/2022

9. Que, el artículo 6 del Estatuto, señala a la democracia como el principio fundamental que rige la vida del Partido, tanto en sus relaciones internas como en su acción pública, por lo tanto, las personas afiliadas, organizaciones y órganos del Partido están obligados a realizar y defender dicho principio.
10. Que, el artículo 7 del Estatuto, contempla que la autonomía interna del Partido reside en las personas afiliadas a éste, quienes poseen plena capacidad para determinar los objetivos, normas, conductas y decisiones que regirán la vida interna del mismo, siempre utilizando métodos de carácter democrático.
11. Que, el artículo 36 del Estatuto, señala que la Dirección Nacional es la autoridad superior del Partido en el país entre Consejo y Consejo.
12. Que, el artículo 139 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, determina que el Órgano Técnico Electoral, es dependiente del Órgano de Dirección Nacional, de decisión colegiada, carácter operativo, electo por el citado Órgano de Dirección, responsable de la organización de los procesos para la integración de los órganos internos del partido y para la selección de candidatos a cargos de elección popular.
13. Que, el artículo 4 del Reglamento de Elecciones aprobado por el Décimo Noveno Pleno Extraordinario del IX Consejo Nacional señala que Órgano Técnico Electoral es un órgano colegiado de carácter operativo, dependiente de la Dirección Nacional, responsable de la organización de los procesos electorales para la integración de los Órganos internos del Partido, así como para la selección de candidaturas a cargos de elección popular.
14. Que, el artículo 6 del Reglamento de Elecciones aprobado por el Décimo Noveno Pleno Extraordinario del IX Consejo Nacional, establece las obligaciones, atribuciones y funciones otorgadas a este Órgano Técnico Electoral, siendo, entre otras, las siguientes:

“(…)

3. Recibir todas y cada una de las documentales que sean presentadas mediante su oficialía de partes y dar el trámite correspondiente;

(…)

12. Realizar los procedimientos técnicos electorales en los procesos internos del Partido;

(…)

9. Emitir los proyectos de acuerdo relativos a la integración de las delegaciones electorales delimitando sus atribuciones, funciones y temporalidad;

(…)

24. Las demás que establezca el Estatuto, el presente ordenamiento y lo que determine la Dirección Nacional Ejecutiva.”

15. Que, el día trece de julio de dos mil veintidós, ingreso mediante oficialía de partes de este Órgano Técnico Electoral, bajo número de folio interno 167, escrito de fecha 01 de junio de 2022, signado por el C. LUIS ALONSO BENITEZ HERNANDEZ, Presidente de la Dirección Estatal Ejecutiva, mediante el cual presenta su renuncia con carácter irrevocable a su militancia y permanencia en este Instituto Político.

Durango No. 338. Colonia Roma I  
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 555004



Dirección Nacional Ejecutiva  
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0057/2022

16. Que, el día trece de julio de dos mil veintidós, ingreso mediante oficialía de partes de este Órgano Técnico Electoral, bajo número de folio interno 167, la CONVOCATORIA AL PRIMER PLENO EXTRAORDINARIO DEL XI CONSEJO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ACAPONETA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE NAYARIT, con carácter de electivo a celebrarse el 17 de julio de 2022, a las 10:00 horas en Primera Convocatoria y a las 11:00 en Segunda Convocatoria, en el domicilio ubicado en calle Hidalgo número 19 poniente, en las oficinas que ocupa el Partido de la Revolución Democrática, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Verificación y en su caso declaración del quorum Legal;
- 2.- Instalación de la sesión del primer pleno extraordinario del segundo periodo del XI Consejo Municipal y aprobación del orden del día;
- 3.- Lectura o dispensa del acta anterior;
- 4.- Nombramiento de la persona que ocupara la Presidencia de la Dirección Municipal Ejecutiva del Municipio de Acaponeta en ejercicio de la facultad establecida en el inciso h), artículo 53 del estatuto y del inciso f), artículo 19 del Reglamento de los Consejos;
- 5.- Toma de protesta de la persona que ocupara la Presidencia de la Dirección Municipal Ejecutiva; y
- 6.- Clausura.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en el cuerpo del presente, y de conformidad con los artículos 2, 3, 6, 7, 26, 36, 139 y 140 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática; 6 numerales 3, 7 y 24 del Reglamento de Elecciones de este Instituto Político, y demás relativos y aplicables; en ejercicio de las facultades y atribuciones que le fueron otorgadas, este Órgano Técnico Electoral procede a emitir la lista definitiva del Consejo Municipal del Partido de la Revolución Democrática en el Municipio de Acaponeta en el Estado Nayarit; y consecuentemente se emite el siguiente:

ACUERDO

**ÚNICO. – CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, 43 NUMERAL 1, INCISO A) DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS; 1, 2, 3, 6, 7, 8, 19, FRACCIÓN IV, 26, 36, 139 Y 140 DEL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; 6 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES; ESTE ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA; EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL XI CONSEJO MUNICIPAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL MUNICIPIO DE ACAPONETA EN EL ESTADO DE NAYARIT, PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRIMER PLENO EXTRAORDINARIO A CELEBRARSE EL DÍA DIECISIETE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS, A LAS 10:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y 11:00 HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE HIDALGO NÚMERO 19 PONIENTE, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, MISMA QUE SE ENCUENTRA COMO ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE ACUERDO.**

**NOTIFÍQUESE.** - A la Dirección Nacional Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

**NOTIFÍQUESE.** - A la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Nayarit, para los efectos legales a que haya lugar.



Dirección Nacional Ejecutiva  
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0057/2022

**Publíquese.** - En los estrados del Órgano Técnico Electoral y en la página de internet del Partido de la Revolución Democrática.

**"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"**  
**CIUDAD DE MÉXICO, A 15 DE JULIO DE 2022.**

EDMUNDO LOPEZ DELGADO

INTEGRANTE

CELIA ITATI GODOY LUGO

INTEGRANTE

FERNANDO DE JESUS  
CHAPARRO HERNANDEZ

INTEGRANTE





Dirección Nacional Ejecutiva  
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0057/2022

ANEXO ÚNICO

LISTA DEFINITIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE ACAPONETA, NAYARIT

| PRELACION | CARGO                  | NOMBRE                              | GENERO | A/A;<br>J/I/M/LGTTB |
|-----------|------------------------|-------------------------------------|--------|---------------------|
| 1         | CJ MUN                 | CORONADO NAVA SANDRA ELIZABETH      | M      | JOVEN               |
| 2         | CJ MUN                 | SOTO GONZALEZ JESUS RODOLFO         | H      | JOVEN               |
| 3         | CJ MUN/SECRETARIA DEM  | PARTIDA OROZCO ZULEIKA JAZMIN       | M      | N/A                 |
| 4         | CJ MUN                 | DELFIN CAZARES JOSE DE JESUS        | H      | JOVEN               |
| 5         | CJ MUN                 | MORALES LUNA GLADYS JAZMIN          | M      | N/A                 |
| 6         | CJ MUN                 | SANCHEZ OROZCO GUADALUPE            | H      | N/A                 |
| 7         | CJ MUN                 | DÍAZ ALVALLE PAULA                  | M      | N/A                 |
| 8         | CJ MUN                 | TORRES MEDINA JESUS RODOLFO         | H      | JOVEN               |
| 9         | CJ MUN                 | ORTIZ RODRIGUEZ JOSEFINA            | M      | N/A                 |
| 10        | CJ MUN                 | MITRE AYALA CARLOS DAVID            | H      | JOVEN               |
| 11        | CJ MUN                 | VENEGAS AGUIRRE YESENIA             | M      | JOVEN               |
| 12        | CJ MUN                 | GARCIA CATAÑO OMAR FABRICIO         | H      | N/A                 |
| 13        | CJ MUN                 | MUÑOZ MITRE MARIA DEL CONSUELO      | M      | N/A                 |
| 14        | CJ MUN                 | MITRE AYALA RICARDO MAXIMILIANO     | H      | JOVEN               |
| 15        | CJ MUN                 | BONILLA ESPINOSA YURILIA DEL CARMEN | M      | JOVEN               |
| 16        | SECRETARIA DEE         | CORONADO NAVA ROXANA ANTONIA        | M      | N/A                 |
| 17        | PRESIDENCIA DEM        | PENDIENTE                           |        |                     |
| 18        | SECRETARIA GENERAL DEM | AYALA GONZALEZ MONICA JANNET        | M      | N/A                 |
| 19        | SECRETARIA DEM         | MITRE AYALA GUSTAVO RAUDEL          | H      | N/A                 |
| 20        | SECRETARIA DEM         | LEDON RODRIGUEZ ADRIANA GUADALUPE   | M      | N/A                 |

Durango No. 338. Colonia Roma Norte  
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231

iDemocracia ya, Patria para todos!

www.prd.org.mx | /PartidoDeLaRevolucionDemocratica | @PRDmexico | @PRDprensa